



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 18 de diciembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Cop. Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°16457_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. CRISTIAN ANTONIO HENRIQUEZ BAEZA, R.U.T: ██████████4-0, Prestador Servicios, hacer uso de 07 hrs. (08:30 hasta 15:30) de compensación, el día viernes 01 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: margarita rubina muñoz 17/01/2018-14:36:13



C3A6D185D7E1B12AEE12BEC257A4567B